¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 713 /2015

Asunción, 06 de octubre de 2015.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO INC Nº 248/2014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA DISTRIPEN.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario Nº 2929/2015", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CE Nº 648/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.), de fecha 06/10/2015, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia del Contrato INC Nº 248/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma DISTRIPEN; y

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, se ha adjudicado a la firma DISTRIPEN el resultado de la Licitación Pública Internacional Nº 12/2014 "Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de Nuevos Equipos y Accesorios para Aumento de Capacidad de Sistema de Envío de Cemento hasta los Silos de Almacenamiento de la Planta CIP Villeta" y en cumplimiento a dicha disposición se ha celebrado el Contrato INC Nº 248/2014;

Que, por Nota de fecha 06/10/2015 la firma contratista, solicita una prórroga de la vigencia, debido a que la finalización de los trabajos y pruebas de puesta en marcha del sistema de envío de cemento, están supeditados a la instalación de un nuevo transformador;

Que, por Carta Interna DACG/CE Nº 628/2015 de fecha 24/09/2015, se ha solicitado parecer a la Asesoría Legal en cuanto a la solicitud de prórroga de entrega solicitada por la proveedora, alegando motivos de fuerza mayor, hasta la fecha sin respuesta alguna;

Que, considerando la vigencia contractual se cumple en fecha 07/10/15, recomendamos a la Superioridad, la prórroga de vigencia contractual hasta el 31/12/2015, interin se sustancien los trámites administrativos y legales correspondientes;

Que, la prórroga de vigencia contractual, está supeditada a la prórroga de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento;

Que, considerando la proximidad del término de vigencia contractual en fecha 07/10/2015, y teniendo en cuenta que la firma proveedora no ha cumplido con la totalidad de la provisión, se eleva a consideración de la superioridad la prórroga de vigencia del Contrato INC Nº 248/2014 suscripto con la firma DISTRIPEN, hasta el 31/12/2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 713 /2015

...//...

UOC

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ampliar,** en base a la Carta Interna DACG/CE Nº 648/2015 de fecha 06/10/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías (U.O.C.), la vigencia del Contrato INC Nº 248/2014 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma DISTRIPEN, para la Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Nuevos Equipos y Accesorios para Aumento de Capacidad de Sistema de Envío de Cemento hasta los Silos de Almacenamiento de la Planta CIP Villeta, hasta el 31/12/2015.----------

Art. 2° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de la addenda a ser suscrita en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.---

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente